



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: viernes, 24 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA CEMENTERIO

Transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa que abajo se expresa , al no haberse presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento de Matarrubia en sesión ordinaria de 09-02-2026, según lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto-legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Siendo su parte dispositiva como sigue:

- ORDENANZA Nº 4 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER LOCAL.

Artículo 7º. Cuota Tributaria

- Sepulturas, el importe será el coste de la sepultura más un 15% por gastos indirectos de mantenimiento con una concesión administrativa por un período de 50 años.
- Desaparece la tasa de mantenimiento en el cementerio nuevo y se conserva para el cementerio antiguo.
- Sepulturas temporales, por un período de 10 años , con un importe de 500 euros por sepultura.
- Nichos, el importe será 350 euros con una concesión administrativa por un período de 50 años.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva y de modificación de la ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses



contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Matarrubia, a 22 de Abril de 2.026. Fdo,El Alcalde. Juan Pablo Carpintero Sanz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5923f17ab776ed29645ffdf8631b5e609bbe19bf